



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



Libertad y Orden

ACUERDO No. 009
(Febrero 28 de 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO Y/O CELEBRAR OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO”



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en Especial las conferidas la Constitución Nacional , artículo 313 numeral 3 y el Artículo 32 la ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO:

1°. Que la Constitución Política en su artículo 313, numeral 3, establece: corresponde a los Concejos Municipales autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.

2°. Que la Ley 136 de 1994, en su artículo 32, atribuciones a los Concejos, en el numeral 3° determina reglamentar la autorización al Alcalde para contratar, señalando los casos en que se requiera autorización expresa.

3°. Que de conformidad con lo establecido en la Ley 358 de 1997 y 819 de 2003, el municipio de San José del Guaviare tiene capacidad de endeudamiento y pago, con indicadores inferiores a los establecidos en las citadas leyes.

4°. Que el Municipio de San José del Guaviare cuenta en la actualidad con un (01) Bus NPR modelo 2012 adquirido mediante Leasing Financiero, vehículo que no cuenta con la capacidad de transporte idónea, para atender la demanda que requiere la comunidad y es necesario adquirir un Bus de mayor capacidad de transporte, fortaleciendo el municipio en todo lo relacionado con la práctica del deporte, la recreación, la cultura y el aprovechamiento del tiempo libre, permitiendo que los diferentes participantes de los procesos de formación se desplacen a nivel municipal, departamental y nacional a participar representando el municipio, ya que la falta de recursos y la poca capacidad de pasajeros del microbús limita el cupo de participantes.

“UN GOBIERNO DE ACCION Y PAZ”

Calle 8 No. 23-85 Barrio Centro Teléfono: 584 0017 – Fax: 584 0017
Correo electrónico: consejosan jose2016@hotmail.com
Nit: 800103180-2



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



Continuación del Acuerdo No. 009 de febrero 28 de 2017...

5°. Que la oportunidad y conveniencia del presente proyecto de acuerdo, además de tener sus fundamentos de orden constitucional y legal, tiene como objeto dar continuidad a los programas y proyectos que se encuentran contemplados en el Plan de Desarrollo "Un Gobierno de Acción y Paz", el cual se fundamenta en una visión de Desarrollo, de ciudad moderna en infraestructura, incluyente en lo social y especialmente en el mejoramiento de la calidad de vida de la población de nuestro municipio.

2

6°. Que en el Plan de Desarrollo aprobado por el Concejo Municipal para el presente cuatrienio 2016-2019, acorde al programa de gobierno, se registra el siguiente programa: **Deporte y recreación para la Calidad de Vida**, Meta producto, Gestionar la adquisición de un Bus moderno mínimo de 32 pasajeros para el fortalecimiento de la recreación y el Deporte.

7°. Que el Acuerdo 01 de 2017, dispuso **Artículo Segundo**; Autorizaciones. Además de la presente reglamentación el Alcalde del municipio de San José del Guaviare requerirá previa autorización del Concejo Municipal para celebrar los siguientes contratos:...

c. Contratos de operaciones de crédito público.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Autorícese al Alcalde Municipal de San José del Guaviare, para contratar Operaciones de Crédito Público y/o celebrar Operaciones de Leasing Financiero, hasta por la suma de (\$800.000.000.00) OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Legal. El cual será destinado para adquirir un vehículo tipo Bus moderno mínimo de 32 pasajeros, para el Instituto Municipal de Deportes IMDES, pignorando las Rentas del Municipio que sean necesarias de la Tasa Prodeporte, como garantía exigida por las entidades financieras o de crédito.

ARTÍCULO 2°. Facultar al Alcalde Municipal para que una vez aprobado y firmado el contrato de empréstito, lo adicione al presupuesto general del Municipio vigencia 2017, para su ejecución.

ARTÍCULO 3°. Las facultades otorgadas en el presente Acuerdo tienen una vigencia de seis (6) meses, a partir de la firma del presente Acuerdo.

"UN GOBIERNO DE ACCION Y PAZ"

Calle 8 No. 23-85 Barrio Centro Teléfono: 584 0017 – Fax: 584 0017
Correo electrónico: consejosan jose2016@hotmail.com
Nit: 800103180-2



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



Continuación del Acuerdo No. 009 de febrero 28 de 2017...

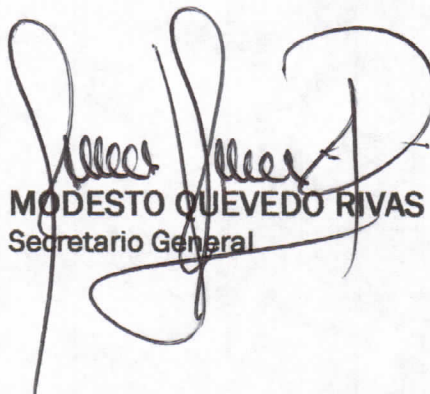
ARTICULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

San José del Guaviare, Febrero 28 de 2017


JUAN EVANGELISTA CUBIDES MORENO
Presidente Concejo Municipal

PROYECTÓ:	MODESTO QUEVEDO RIVAS
REVISÓ:	PONENTE: MARIO JOSE RODRÍGUEZ R.
ORDENÓ:	JUAN EVANGELISTA CUBIDES MORENO
APROBO:	PLENARIA CONCEJO MUNICIPAL


MODESTO QUEVEDO RIVAS
Secretario General

3



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



CMSJG -SG - CS - 020

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE

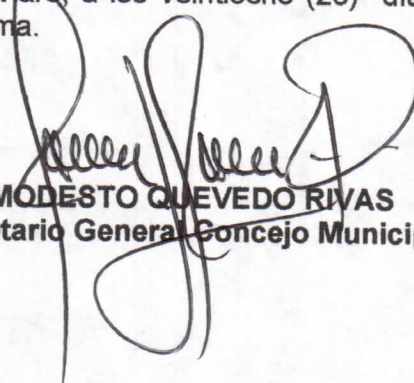
HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo N° 009 de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO Y/O CELEBRAR OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO"**, de febrero 28 de 2017, que estamos radicando para sanción del Señor Alcalde y respectiva publicación; surtió en ésta Corporación el siguiente trámite:

Fue presentado por el Acalde Municipal y recibido en esta Secretaría el día martes 21 de Febrero de 2017, y radicado como Proyecto de Acuerdo N° 010 de 2017. En acatamiento a lo estipulado en el artículo 73 de la ley 136 de 1994, fue remitido a la Comisión Segunda el día miércoles 22 de febrero/2017, designándose como ponente al Concejal Mario José Rodríguez Ramírez.

Fue aprobado en primer debate el día viernes 24 de Febrero de 2017, según consta en el acta 003 de la Comisión Segunda de esa misma fecha, de las Sesiones Ordinarias del mes de Febrero de 2017. Surte su segundo debate el día martes 28 de febrero de 2017 en sesión Plenaria según acta 025. Después de la concertación de las bancadas de Partido, la posición fue la siguiente: **Voto favorable:** Partido de la U, Partido Liberal, Partido Alianza Verde, Partico Centro Democrático, Partido Cambio Radical, Partido Opción Ciudadana, Partido AICO, Partido Conservador y Partido ASI. **Negativo: No hubo.** Siendo sometido a votación individual por la Primera Vice Presidenta Argenis Ceballos Huérfano; fue aprobado por unanimidad de los Concejales presentes y registrados en la lista de asistentes de ese día, con catorce (14) votos a favor. El HC Juan Cubides Presentó calamidad familiar por muerte de su señora madre. **Voto negativo:** No hubo. El Acuerdo consta de tres (03) folios, y la presente constancia es soporte legal.

Dado en San José del Guaviare, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2017. Para constancia se firma.


MODESTO QUEVEDO RIVAS
Secretario General Concejo Municipal.

Proyectó: MODESTO QUEVEDO RIVAS
Resisó: JUAN EVANGELISTA CUBIDES M.
Aprobó: MESA DIRECTIVA



CONSTANCIA SECRETARIAL

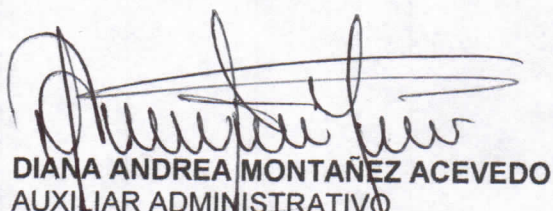
EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), SE RECIBE EL ACUERDO NUMERO 009 DEL 28 DE FEBRERO DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO Y/O CELEBRAR OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO". PASA AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE PARA SU RESPECTIVA REVISIÓN Y SANCIÓN.


DIANA ANDREA MONTAÑEZ ACEVEDO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

CONSTANCIA POR LA CUAL SE SANCIONA EL ACUERDO No. 009 DEL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

DESPACHO DEL ALCALDE, A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017) SE SANCIONA EL ACUERDO No. 009 DEL 28 DE FEBRERO DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO Y/O CELEBRAR OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO".


EFRAIN RIVERA ROLDAN
ALCALDE MUNICIPAL


DIANA ANDREA MONTAÑEZ ACEVEDO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Ordenó: Efraín Rivera Roldán
Revisó: Luis Roberto Abril González

¡Un Gobierno de Acción y Paz!

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402
Código Postal 950001
contactenos@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co

